

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA
UNIDAD DE POSGRADOS
Y EDUCACIÓN PERMANENTE (UPEP)
DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA,
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA,
URUGUAY**

2008-2012

Valentín Picasso Risso

Ingeniero Agrónomo, Ph.D.

Director UPEP

Contenidos

1. Objetivo.....	3
2. Antecedentes	4
3. Indicadores de la situación actual	9
4. Propuesta de Plan de Trabajo para la UPEP.....	14
Objetivo 1. Sistematización de la oferta Posgrado y de Educación Permanente y coordinación con el grado.....	14
Objetivo 2. Consolidación, crecimiento, y desarrollo del Programa de Posgrado de la Facultad y articulación con el PEDEAGRIND.....	18
Objetivo 3. Vinculación internacional del programa.....	20
Objetivo 4. Gestión Académica, Administrativa y Financiera de UPEP.....	22
Objetivo 5. Difusión de la información	23
5. Síntesis de la propuesta.....	25
6. Referencias consultadas	26

1. Objetivo

El objetivo de este documento es proponer un plan de trabajo a corto y mediano plazo para la nueva Unidad de Posgrados y Educación Permanente de la Facultad de Agronomía (en adelante UPEP) que fortalezca y desarrolle los programas de posgrados y educación permanente ofrecidos por la institución.

Se parte de una síntesis de los antecedentes más relevantes que marcan el contexto nacional e internacional donde se desarrollará el accionar de la UPEP. Luego se presentan indicadores de la situación actual de los Posgrados y cursos de Educación Permanente de la Facultad de Agronomía. Finalmente se presenta el plan de trabajo, estructurado en objetivos estratégicos prioritarios, líneas de acción concretas dentro de cada objetivo, e indicadores verificables del cumplimiento de los objetivos. Se propone un horizonte temporal a dos niveles: corto plazo (un año) y mediano plazo (cinco años).

Este documento servirá de insumo para la discusión con diferentes actores relevantes para el accionar de la UPEP, incluyendo las autoridades de la Facultad de Agronomía, los grupos docentes, los estudiantes de grado y posgrado, los profesionales egresados, otras Facultades de la UDELAR, el INIA, y otras instituciones del Sistema Nacional de Innovación Agropecuario. Debe considerarse un documento en construcción, invitando un intercambio de ideas, abierto a cambios y reformulaciones.

2. Antecedentes

Contexto mundial y regional

La producción, industrialización y comercialización de alimentos, fibras, y nuevos productos agropecuarios (biocombustibles, productos farmacéuticos, etc.) es un área de vital importancia para la humanidad. El paradigma tecnológico de la producción agropecuaria moderna (“Revolución Verde”) basado en maximizar rendimientos de commodities por unidad de tierra y trabajo, en base a bienes de capital e insumos externos como petróleo, agroquímicos, y semillas híbridas (y luego transgénicas) está dando señales de agotamiento por sus negativos impactos sociales y ambientales. Nuevos paradigmas tecnológicos están emergiendo, basados en maximizar la calidad y diferenciación del producto, con énfasis en salud, conservación del ambiente, y desarrollo social a nivel local (“Agricultura Sustentable”). Estos nuevos modelos requieren de recursos humanos a lo largo de todo el sistema agroindustrial capacitados con sólidas bases científicas, tecnológicas y sociales, lo cual demanda un sistema educativo integrado y flexible a nivel de pre-grado, grado, y posgrado.

La integración regional en el MERCOSUR y el nuevo escenario político en América Latina propone oportunidades y desafíos tanto para el agro como también el sistema educativo nacional. Las demandas por formación de posgrado y actualización profesional en la región son altas, y la oferta de dichas actividades en países vecinos es abundante. El fortalecimiento y desarrollo de programas de intercambio académico internacional con universidades e instituciones académicas de la región y del mundo es vital para la sobrevivencia y crecimiento del sistema educativo nacional. La Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo, que la UDELAR integra con instituciones pares de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Bolivia, es un ámbito a considerar en este sentido, pero también existen fuertes vínculos con instituciones de Estados Unidos, Europa, y Oceanía. La movilidad internacional de estudiantes, profesionales y académicos, debe entenderse como un flujo potencialmente bidireccional, donde recursos humanos formados en el país pasan a integrar instituciones extranjeras con las que se puede colaborar, y recursos humanos formados en el extranjero vienen a sumar a las capacidades nacionales.

Contexto nacional

A nivel nacional, el nuevo gobierno dio un impulso al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación con la creación del Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI) y su organismo ejecutor el Equipo Operativo del GMI. Asimismo se creó la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII) conformada por miembros propuestos por el GMI y el CONICYT. El GMI, identificó seis áreas estratégicas de acción: cadenas agroindustriales, tecnologías de información y comunicación (TIC's), biotecnología y salud, medio ambiente y preservación de los RRNN, turismo y alternativas energéticas. Las bases de la política nacional de innovación están definidas en el Plan Estratégico

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI). El objetivo del PENCTI es incrementar las capacidades reales y potenciales de generación de conocimiento volcándolas al servicio del desarrollo nacional, mediante la articulación amplia de actores (instituciones del Estado, actores diversos públicos y privados, académicos, empresariales y sociales). Los tres lineamientos estratégicos de la nueva política son: 1) consolidar y articular un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2) difundir el conocimiento y articular la oferta con las necesidades de la sociedad y 3) transformar la cultura nacional orientándola hacia la innovación, la generación y el uso de conocimientos.

Para la Universidad de la República y la Facultad de Agronomía en particular, los lineamientos estratégicos del PENCTI son oportunidades para la construcción de alianzas con otras instituciones y especialmente impulsar la formación de recursos humanos. El Cuadro 1 presenta los 12 objetivos específicos del PENCTI, las metas para el año 2020, y algunas de las líneas de acción propuestas que son más relevantes para el desarrollo de los posgrados y educación permanente de la Facultad de Agronomía. Se resaltan en **negrita** aquellos puntos que se relacionan más directamente con el objetivo de este documento y el accionar de la UPEP. El fomento de los posgrados y la formación continua de los recursos humanos para la innovación es uno de los puntos centrales del PENCTI (Objetivo 3). Otras prioridades relevantes son la interacción de las instituciones de investigación con el sector privado, la vinculación con las redes académicas internacionales, la inversión en infraestructura, el desarrollo de innovaciones locales en el marco de la descentralización geográfica, y el fomento de innovaciones para el desarrollo social. Se discutirán las implicancias de estos puntos más adelante en el plan de trabajo.

La manifestación más directa del apoyo estatal al desarrollo de los posgrados para el sector agropecuario y agroindustrial es la propuesta del Programa de Desarrollo en Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND). En este momento se encuentra trabajando una consultoría para el diseño institucional del programa, que ha de relevar las capacidades científico técnicas y de articulación entre grupos de investigación entre sí y con el sector privado, analizar los programas de posgrados agropecuarios-agroindustriales existentes, y diseñar una propuesta de un nuevo programa de desarrollo de ciencias agropecuarias y agroindustriales. El informe final de la consultoría será un insumo valioso para la planificación del accionar de la UPEP y del desarrollo del PEDEAGRIND.

Cuadro 1. Objetivos, metas y algunas líneas de acción más relevantes del PENCTI.

Objetivos	Metas para el 2020	Líneas de Acción más relevantes
1. Aumentar la articulación de los investigadores con las realidades productivas y sociales para contribuir a la innovación	80% de empresas vinculadas al SNI, y más del 15% de empresas interactuando con instituciones de base académica , aumentar la investigación orientada a procesos productivos y 30 % de investigadores insertos en el sector productivo.	Paquetes específicos de formación de recursos humanos con orientación productiva, que incluyen sistemas de pasantías en el sector productivo. Programas de formación de postgrados en las empresas , conformación de programas específicos de I+D en asociación con el sector privado en áreas estratégicas.
2. Fomento a las innovaciones en las empresas	45% de empresas innovadoras, más de 35% de empresas pequeñas innovadoras, más de 20% de empresas industriales desarrollando actividades de I+D, 45% de la inversión nacional en ciencia, tecnología e innovación desarrollada por agentes privados	Instrumentos de crédito y financiación exclusivos para actividades de innovación tanto en áreas tecnológicas (productos y procesos) como de organización productiva y comercialización. Incentivos adicionales a proyectos que fomenten la innovación en actividades estratégicas para el país, involucren a PyMES, impliquen una desconcentración territorial y/o persigan metas sociales.
3. Desarrollo del capital humano vinculado a la ciencia, tecnología e innovación.	1.300 investigadores con alta dedicación en áreas prioritizadas, expandir en 40% el número de investigadores , 2 investigadores en EJC cada mil integrantes de la PEA, incrementar los postgraduados formados en cursos nacionales en dos veces y media.	Constitución de un Sistema Nacional de Investigadores . Formación de recursos humanos con niveles de posgrado, fortaleciendo posgrados nacionales o articulando su capacitación con la oferta internacional . Implantación de un Sistema Nacional de Becas . Fortalecimiento de la capacitación permanente en áreas estratégicas . Formación en las nuevas especialidades en el sector terciario no universitario y fortalecimiento de la formación de técnicos demandados por el sector productivo.
4. La innovación y la promoción de la calidad en las Pymes.		Programas de recapacitación de la fuerza de trabajo y reentrenamiento en programas especializados en áreas claves de promoción de la calidad.
5. Fomento a las innovaciones con aportes al desarrollo social.		Estímulos a los programas de innovación vinculados a las viviendas populares. Desarrollo de innovaciones relacionadas con el contenido nutricional de los alimentos populares. Evaluación de programas de ciencia y tecnología que persigan metas sociales.
6. Innovaciones y modernización de la gestión pública		Proyectos de innovación formulados explícitamente y algunas capacidades endógenas (RRHH capacitados y equipos) en las Empresas Públicas desarrollar la compra y adaptación de innovaciones.
7. Desarrollo de innovaciones locales en el marco del desarrollo regional	Duplicar la participación relativa del interior del país con relación a los recursos ejecutados en Montevideo y Canelones (al 35%).	Garantizar condiciones para las comunicaciones territoriales (transporte, infraestructura en tecnologías de información, etcétera). Consolidación de una institucionalidad local capaz de gestionar demandas y desarrollo de clusters regionales en sectores estratégicos.

descentralizado.		Incentivos especiales para proyectos de desconcentración territorial de la producción.
8. Popularización de la ciencia y la tecnología	Crear una atmósfera nacional de interés y compromiso en torno de la CyT como estrategia de futuro	Desarrollo de convenios con instituciones de enseñanza primaria y media para emprender programas específicos de popularización de la ciencia. Organización de concursos nacionales en Secundaria, en todo el territorio nacional, vinculados a la promoción de la ciencia y tecnología, en particular en disciplinas básicas. Convenios con las intendencias del interior para programas de desarrollo científico-tecnológico locales.
9. Inversión en infraestructura científico tecnológica.	Mejorar la infraestructura técnico-científica del país (acceso a bibliografía, marcos de regulación sectorial, normativas de medio ambiente, promoción de la competencia, la capacitación técnica de los recursos humanos).	Introducción de mecanismos para la difusión de la producción intelectual nacional . Adquisición y actualización de bases de información bibliográfica y de datos para las áreas científicas y Técnicas. Fomento a la infraestructura de laboratorios para análisis e investigación en forma selectiva evitando yuxtaposición. Expansión de la información disponible en forma digital y fomento de intranets. Desarrollo de laboratorios de punta en sectores estratégicos.
10. Financiamiento de las innovaciones		Desarrollo y fortalecimiento de un fondo de capital semilla para empresas innovadoras. Desarrollos institucionales relacionados con capitales ángeles
11. Inserción de Uruguay en las redes globales de ciencia y tecnología.	Promover la inserción de Uruguay en el mundo global de la producción científica y técnica mediante la re-inserción tanto “virtual” como real de los residentes en el exterior de perfil técnico, científico y empresarial innovador. Establecer y mantener mecanismos de interacción sistemáticos con las instituciones locales y extranjeras.	Seguimiento y actualización de un directorio de uruguayos residentes en el exterior con perfiles técnicos, empresariales innovadores y científicos. Incluir a los uruguayos residentes en el exterior que manifiesten interés en la categorización del Sistema Nacional de Investigadores contemplado en el objetivo N° 3, aunque el acceso a recursos será en función del desarrollo de proyectos específicos o bien en el país o en redes con grupos nacionales de I+D. Establecimiento de fondos competitivos orientados a proyectos científicos con participación de redes internacionales de investigadores. Promoción de posgrados locales y becas de formación en el marco de las redes de trabajo que incluyan residentes en el exterior. Promoción de la excelencia y el fortalecimiento institucional de los grupos nacionales en coordinación con centros de excelencia de la región y de los países desarrollados.
12. Desarrollo de mecanismos de evaluación institucional de impacto de las iniciativas.		Crear un observatorio científico-tecnológico que permita dar seguimiento a los avances científicos internacionales y su relación con las oportunidades comerciales y de cooperación técnica internacional. Identificar nichos de mercados e incluir los cambios en las normativas de acceso a mercados y desarrollos regulatorios que impliquen tanto trabas como oportunidades para Uruguay.

Contexto universitario nacional

La UDELAR en el marco del debate nacional sobre la Reforma del Sistema Educativo ha definido los objetivos de la educación como “expandir las capacidades y libertades para: aprender a seguir aprendiendo siempre, ejercer la ciudadanía de manera constructiva y solidaria, desempeñarse creativamente en el mundo del trabajo, acceder, en una perspectiva plural, a formas diversas de la cultura y colaborar a la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.”

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República (PLEDUR) 2005-2009 define los posgrados y la educación permanente como una prioridad (Orientación 2.5 y 1.14), y crea un proyecto institucional con el objetivo de estimular el desarrollo y diversificación de las carreras de posgrado, profundizar los niveles de formación, especialmente mediante doctorados, así como diversificarlos para alcanzar nuevas áreas del conocimiento y promover ofertas temáticas de abordaje interdisciplinario e interinstitucional. Los resultados esperados del proyecto son un aumento de la cantidad y variedad de ofertas de posgrado, aumento de la cantidad y calidad de los egresados y disminución del tiempo de cursado. Se prevé financiación concursable para profesores invitados, pasantías de investigación y cursos en el exterior, becas de maestría y doctorado, infraestructura, y nuevos programas de posgrado.

Se está avanzando hacia la conformación de un Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria, a iniciativas de la Facultad de Agronomía y la UTU con participación de otros servicios de la UDELAR y del INIA. Ese Programa busca diversificar las ofertas educativas existentes, conectarlas con las oportunidades laborales, mejorar su calidad y abrir nuevos caminos para seguir estudiando, incluso a nivel de posgrado. Asimismo la UDELAR considera que todos los docentes deben tener formación universitaria, que les permita acceder a estudios de posgrado y a la permanente actualización de conocimientos. Se ha propuesto un programa ANEP-UDELAR para la formación de los docentes de todos los niveles de la enseñanza, la estructuración de posgrados conjuntos, y la implementación de programas permanentes de formación en servicio de docentes de ambas instituciones, tanto en el plano disciplinar como en el plano didáctico-pedagógico.

Síntesis

En síntesis estamos frente a un momento histórico extremadamente favorable para el desarrollo de los posgrados y educación permanente. Las tendencias mundiales y regionales apuntan a un aumento de la demanda de formación de recursos humanos al más alto nivel. El gobierno nacional y la Universidad consideran esta área como prioridad estratégica, y se esperan nuevas fuentes de financiación para el desarrollo de esta actividad. Resulta por lo tanto evidente que la Facultad debe capitalizar estas oportunidades mediante el trabajo comprometido en el área de posgrados y educación permanente. En este sentido, la coordinación interna de las capacidades institucionales es clave, y también lo es la coordinación externa con otras instituciones, dadas las fuertes señales presentes en el contexto nacional. Esto demanda un rol activo desde la UPEP.

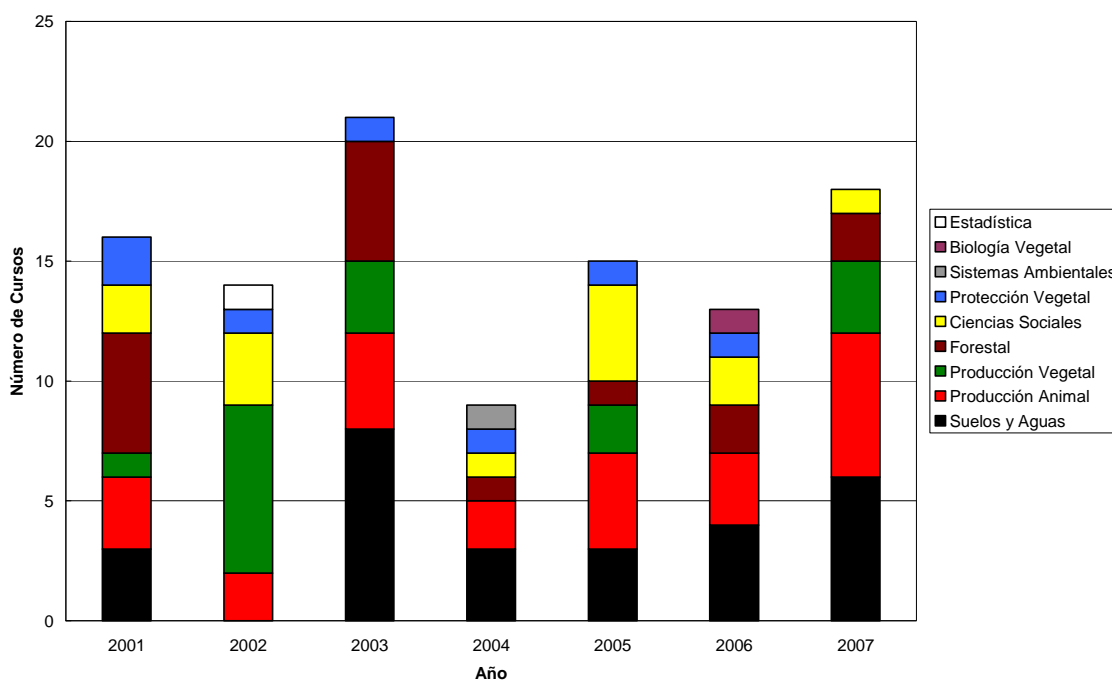
3. Indicadores de la situación al 2007

Esta sección brinda un conjunto de indicadores cuantitativos de los programas de posgrado y los cursos de Educación Permanente de la Facultad de Agronomía, en función de la información que fue posible obtener de la página web de la Facultad, documentos del Consejo y la Facultad, y datos proporcionados directamente por la actual Unidad de Educación Permanente.

Educación Permanente

La Unidad de Educación Permanente se creó en 1996. A continuación se realiza una caracterización de la oferta de cursos de Educación Permanente para el período 2001-2007. En el período 1997-2001 se realizaron unos 20 cursos por año. En los últimos 7 años se han ofrecido 107 cursos, una oferta relativamente constante de 15 cursos por año. Algunos cursos fueron ofrecidos más de una vez (11 cursos dos veces, 3 cursos 3 a 7 veces), por lo que existen 80 cursos con diferentes contenidos generales. Los Departamentos que más cursos han ofrecido son (ordenados de mayor a menor) Suelos y Aguas, Producción Animal, Producción Vegetal, Forestal, y Ciencias Sociales (Gráfica 1).

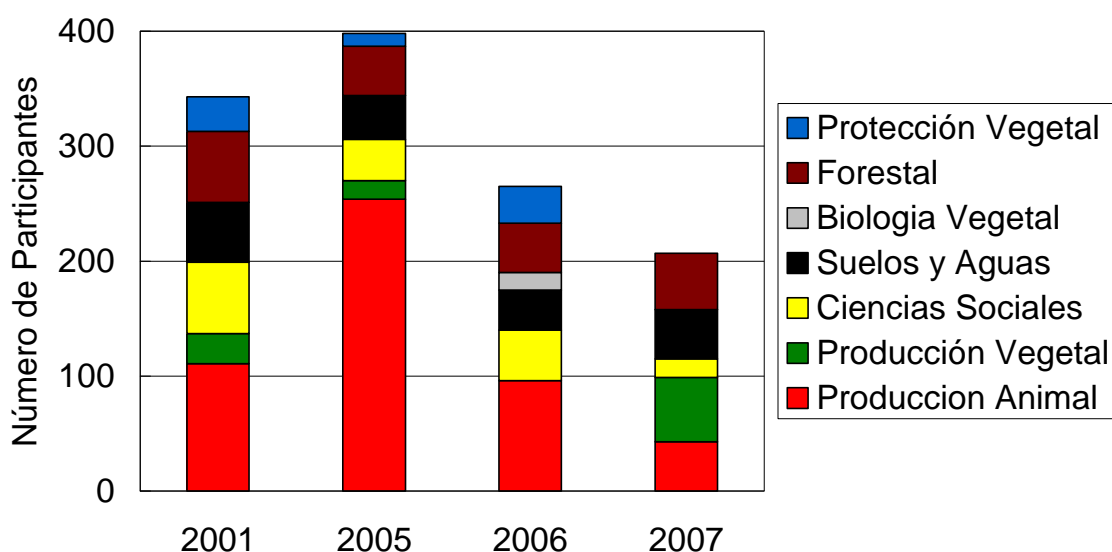
Gráfica 1. Número de cursos de Educación Permanente dictados por departamento para el período 2001-2007.



Los cursos predominantemente han sido presenciales y en su mayoría en Montevideo: 63 % se realizaron en la capital, 11 % en el interior del país y 11 % se ofrecieron por Internet (15 % no se especifica en la página web). La mayoría de los cursos presenciales son de una carga horaria menor a 30 horas (68 %), con una duración menor a 3 días de actividades, no necesariamente consecutivos (71 %). El promedio de horas por curso es de 30 horas. 47 % fueron dictados por un solo docente de facultad, 29% por dos, y 20 % por tres o más.

En los primeros cinco años de funcionamiento de programa, período 1997-2001, se entregaron en promedio 520 certificados (participación o asistencia) por año. En los últimos 3 años el número de participantes fue de entre 250 y 400 participantes por año, no mostrando tendencias de cambios con el tiempo (Gráfica 2). Hay un promedio de 20 participantes por curso, variando entre Suelos y Aguas con un promedio de 11 y Producción Animal con 35.

Gráfica 2. Cantidad de Participantes en los cursos de Educación Permanente por Departamento para 2001, 2005, 2006 y 2007 (datos hasta Octubre 2007 solamente).

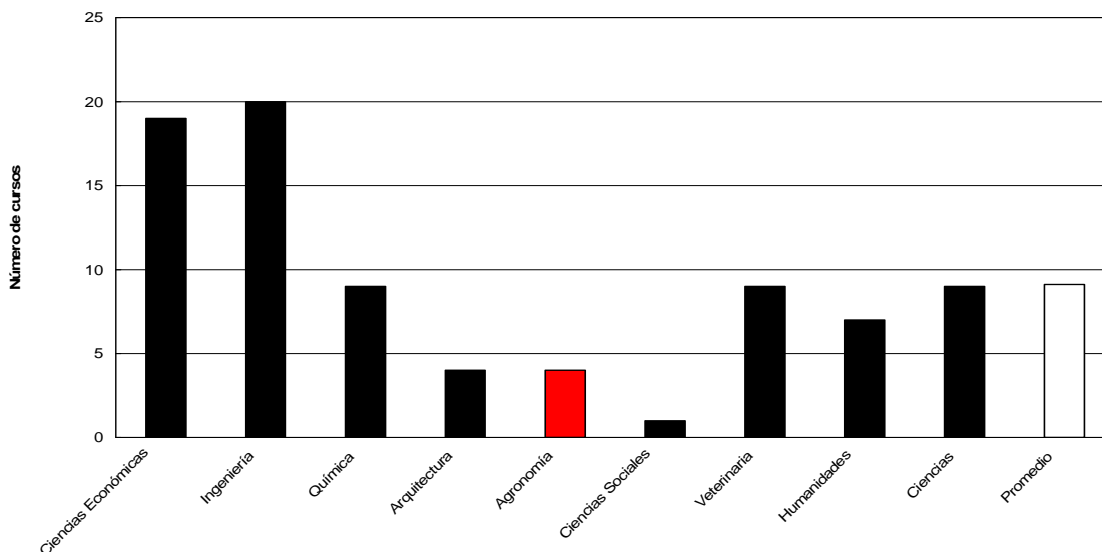


El 70 % de los cursos contaron con docentes o expositores de otras instituciones; 30 % de los cursos contaron con la participación de docentes extranjeros; 25 % incluyeron salidas o recorridas de campo, 20 % no ofrecieron realizar evaluación formal (otorgaron certificado de asistencia solamente).

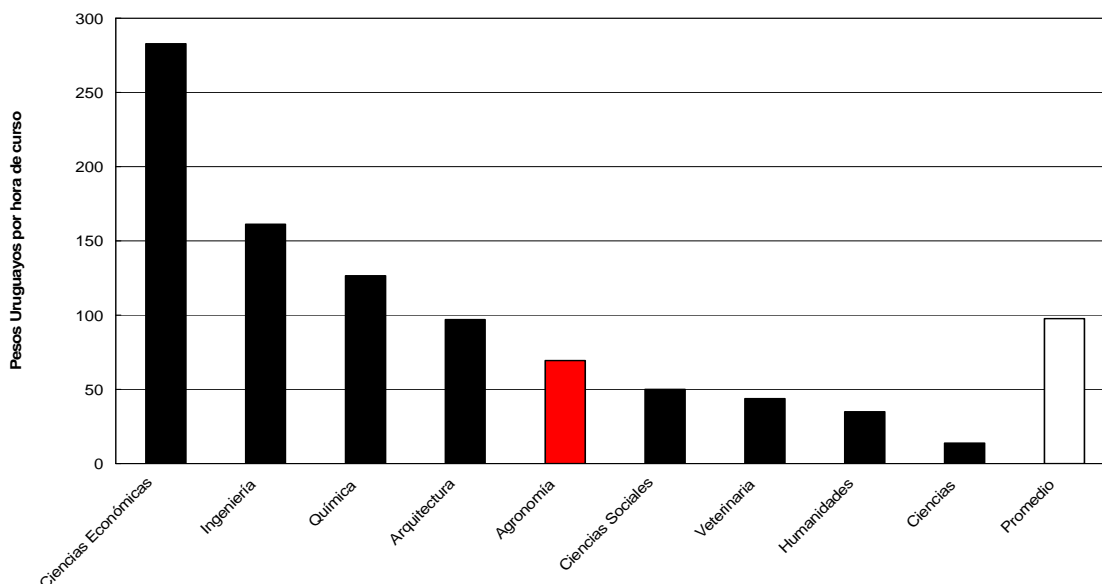
El promedio de la matrícula por curso fue de 77 U\$\$, o 2.6 U\$\$ por hora de curso. No hay relación clara entre el costo de la matrícula y las horas totales del curso, ni hay cambios significativos en el costo de la matrícula (en U\$\$) en los últimos 7 años. La participación de docentes extranjeros no afecta el costo de la matrícula.

Utilizando la información disponible en la página web de Educación Permanente de la UDELAR, para el período Agosto a Octubre del 2007 (lo cual puede no ser representativo del total anual), la Facultad de Agronomía es de los servicios con menor oferta de cursos, y con una matrícula (\$U/hora de curso) menor al promedio de las facultades de las áreas Agraria, Científico-Tecnológica y Social (Gráficas 3 y 4).

Gráfica 3. Cantidad de cursos de Educación Permanente por Facultad de la UDELAR para Agosto-Octubre 2007 (solamente áreas agraria, científico tecnológica y social).



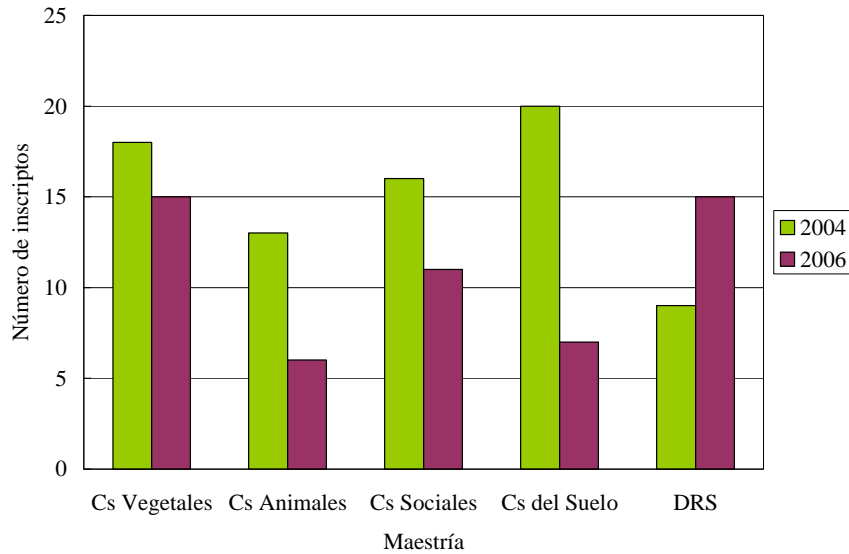
Gráfica 4. Precio de la matrícula promedio (\$U por hora de curso) de Educación Permanente por Facultad de la UDELAR para Agosto-Octubre 2007 (solamente áreas agraria, científico tecnológica y social).



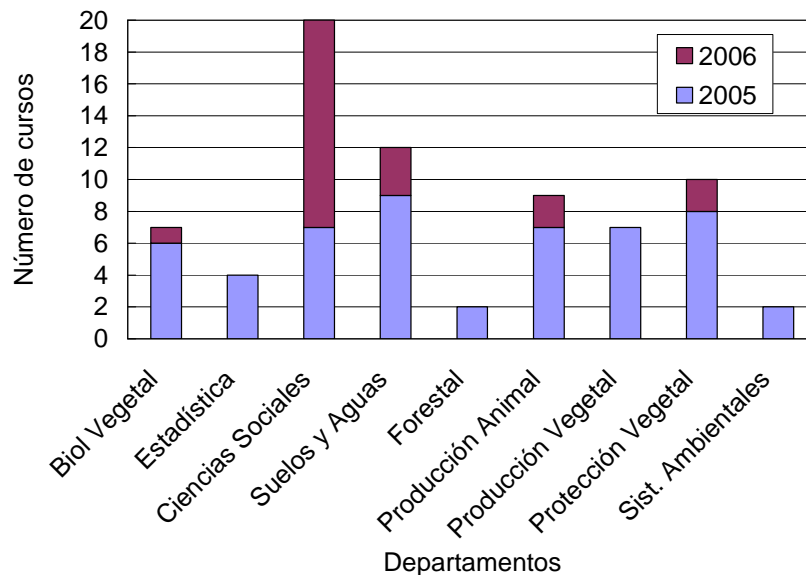
Programas de Posgrado

Los programas de posgrado comenzaron en el 2004, y ha habido dos generaciones de ingreso, la primera con 76 inscriptos (con alta proporción de docentes de la Facultad), y la segunda (2006) con 54 inscriptos. A mayo del 2007 un 54 % de los estudiantes de la primera generación habían completado los créditos de cursos (Frioni, 2007). A la fecha existen 2 graduados del programa. La distribución de estudiantes por opción de la Maestría se detalla en el Gráfico 5.

Gráfica 5. Número de inscriptos a las Maestrías de Facultad de Agronomía por opción y año.



Gráfica 6. Número de cursos de Maestrías de Facultad de Agronomía por Departamento y año.



Entre 2005 y 2006 se ofrecieron 73 cursos de posgrado en total, organizados en bimestres. Se destaca la oferta de cursos de Ciencias Sociales, Suelos y Aguas y Producción Vegetal. El promedio de créditos es de 6.4, lo cual se traduce en unas 90 horas de trabajo. Salvo para los estudiantes de la Maestría en Desarrollo Rural Sostenible (profesional) los cursos son gratuitos. La matrícula para la MDRS es de aproximadamente 100 U\$S por curso, o 16 U\$S por crédito.

Síntesis

Una breve lectura de estos indicadores permite concluir que existen capacidades en la Facultad para desarrollar programas de posgrado. Los grupos docentes han respondido con una oferta razonable de cursos en un corto tiempo. A modo comparativo, se observó un rápido incremento en la oferta de cursos de posgrado de todos los departamentos, en relación a la oferta de cursos de educación permanente en los últimos años. No se puede comparar número de estudiantes dado que la información de educación permanente es por curso, y una misma persona puede tomar varios cursos a la vez. La gran cantidad de cursos ofrecidos anualmente entre posgrados y educación permanente (alrededor de 50 cursos) y su variación en el tiempo, requieren una sistematización y coordinación en el corto plazo para fortalecer la propuesta.

4. Propuesta de Plan de Trabajo para la UPEP

Visión: Una Facultad de Agronomía reconocida dentro y fuera del país por la calidad técnica y humana de sus egresados de grado y posgrado, el alto nivel académico, motivación y buena disposición de sus docentes, la dedicación de sus estudiantes y la eficiencia de sus funcionarios, comprometida con el desarrollo sustentable del país.

Misión: La UPEP tiene la misión de **facilitar** las actividades de posgrado y educación permanente, reduciendo la incertidumbre de los estudiantes, simplificando la operativa a los docentes, y respondiendo a las demandas de los interesados en los programas. Ello supone planificar, gestionar y evaluar los aspectos operativos, administrativos, y académicos de sus programas.

El plan de trabajo está estructurado en **5 objetivos estratégicos prioritarios**, cada uno con líneas de acción concretas e indicadores verificables del cumplimiento de los objetivos. Se propone un horizonte temporal a dos niveles: corto plazo (un año) y mediano plazo (cinco años). Los objetivos estratégicos son:

Objetivo 1. Sistematización de la oferta de Posgrado y de Educación Permanente y coordinación con el grado.

Objetivo 2. Consolidación, crecimiento, y desarrollo del Programa de Posgrado de la Facultad y articulación con el PEDEAGRIND

Objetivo 3. Vinculación internacional del programa.

Objetivo 4. Gestión Académica, Administrativa y Financiera de UPEP.

Objetivo 5. Difusión de la información

A continuación se describen los objetivos y líneas de acción propuestas:

Objetivo 1. Sistematización de la oferta Posgrado y de Educación Permanente y coordinación con el grado.

Un sistema organizado, flexible y dinámico de posgrado y educación permanente requiere de información sobre los estudiantes y la oferta de actividades de formación actualizada y fácilmente accesible. Será prioridad de la UPEP la sistematización y difusión de dicha información. El objetivo es que todas personas interesadas en realizar actividades de formación (estudiantes de grado y posgrado, egresados, docentes de las varias áreas del sistema educativo, técnicos, productores y otros integrantes del sistema agropecuario, tanto nacional como internacional) puedan transitar diferentes caminos dentro de los programas ofrecidos. Por ejemplo un técnico podrá tomar algunos cursos de educación permanente y luego optar por inscribirse en una Maestría y transferir los créditos pertinentes, o un estudiante de grado podrá cumplir requerimientos de cursos optativos con cursos de posgrado que así lo permitan.

Línea de Acción 1.1. La UPEP creará y mantendrá actualizada al menos bimestralmente una **base de datos de estudiantes** única, para planificar, gestionar y evaluar las actividades de la Unidad. Esta base de datos idealmente será compartida con Bedelía. A los efectos de organizar los destinatarios de las actividades de formación ofrecidas por la UPEP, se propone la siguiente **clasificación**:

- i. Cada estudiante de Posgrado o Educación Permanente pertenecerá a dos **categorías** posibles: profesional o académica. Los estudiantes de categoría profesional podrán ser sujetos al cobro de derechos universitarios por las actividades de formación, tal como lo reglamenta la ordenanza de posgrados de la UDELAR (no así los estudiantes de la categoría académica). Se unificará el precio por crédito para todas las actividades que estén sujetas al cobro de derechos universitarios, sin perjuicio de que puedan existir situaciones que requieran tasas adicionales (para recorridos de campo, o contratación de docentes externos por ejemplo).
- ii. Los estudiantes de la categoría profesional podrán estar inscriptos en uno de tres **programas**: a) Educación Permanente (cursos aislados, sin un plan de estudios predefinido), b) Especialización Profesional¹ (debiendo cursar un mínimo de 60 créditos, duración mínima de un año, con un plan de estudios flexible) o c) Maestría Profesional (debiendo cursar un mínimo de 100 créditos, duración mínima de dos años, con un plan de estudios más estructurado que incluya una tesis).
- iii. Los estudiantes de la categoría académica podrán estar inscriptos en uno de dos **programas**: a) Maestría Académica (debiendo cursar un mínimo de 100 créditos, duración mínima de dos años, con un plan de estudios más estructurado que incluya una tesis) o b) Doctorado² (debiendo tener título de Maestría o cumplir los requisitos de la Maestría, y una tesis que requiera dos años de trabajo como mínimo).
- iv. Dentro de cada programa existirán diferentes **opciones**; por ejemplo para las Maestrías existen hoy las opciones: Ciencias del Suelo, Ciencias Sociales, Ciencias Animales, Ciencias Vegetales y Desarrollo Rural Sustentable. Estas y otras opciones podrán definirse para los programas de Especialización, Maestrías y Doctorado.
- v. En los casos en que estudiantes de grado sean aceptados en algún curso de posgrado o educación permanente, pertenecerán a un tercer programa dentro de la categoría académica: grado.

Indicador 1.1.1. *Base de datos de los estudiantes de posgrado y educación permanente creada al final del primer bimestre de gestión, y actualizada bimestralmente (corto plazo).*

Indicador 1.1.2. *Informe anual con la evolución del número de estudiantes en cada categoría, programa y opción elevado al Consejo de la Facultad y disponible en cartelera y página web de la UPEP (mediano plazo).*

Línea de Acción 1.2. La UPEP compilará en base a estos criterios una **base de datos unificada de actividades de formación de posgrado y educación permanente** que contendrá información básica incluyendo: nombre, departamento/s, docente/s, horas totales, fechas de realización, créditos otorgables para cada programa, modalidad,

¹ Ver objetivo 2

² Ver objetivo 2

formato, localización e institución. Dicha base de datos estará disponible en la página web de la UPEP y será actualizada al menos bimestralmente. A los efectos de organizar los cursos y otras actividades de formación ofrecidas por la UPEP, se propone la siguiente **clasificación**:

i. Cada actividad podrá otorgar **créditos** en uno, varios, o todos de los siguientes programas:

- a) grado,
- b) Educación Permanente,
- c) Especialización,
- d) Maestría y
- e) Doctorado.

Por regla general, todo curso de Maestría podrá otorgar créditos de Educación Permanente.

ii. La **modalidad** de las actividades de formación podrá ser:

- a) Curso,
- b) Investigación (créditos de Tesis o Trabajo Final),
- c) Pasantía (nacional o internacional, académica o profesional),
- d) Estudios independientes dirigidos sobre un tema,
- e) Práctica docente (enseñanza de grado) dirigida,
- f) Otras actividades especiales

iii. Cada actividad podrá tener uno de tres **formatos**: presencial, virtual (por internet), o mixto.

iv. La **localización** de la actividad podrá ser en emplazamientos de la Facultad en Sayago (Montevideo), EEMAC (Paysandú), EEFA (Salto), EEBM (Cerro Largo), CRS (Canelones), o en otros lugares que sea conveniente. Se procurará realizar una mayor proporción de actividades en el interior del país en el marco de la descentralización geográfica de la Universidad

v. Las actividades podrán ser realizadas en diferentes **instituciones**, y la UPEP procurará mantener dentro de la base de datos actividades que permitan obtener créditos para los programas propios, ofrecidas por otras Facultades de la UDELAR (en particular Veterinaria, el área científico tecnológica, y el área social), así como ofertas de cursos a distancia del IICA, y otras instituciones nacionales y extranjeras.

vi. Para otorgar créditos de posgrado, toda actividad de formación (curso, pasantía, etc.) deberá cumplir con los requisitos definidos por el Reglamento de Posgrado:

- a) ser dirigida por un docente del Colegio de Posgrados³,
- b) contar con un programa detallado,
- c) incluir evaluación para el estudiante.

Indicador 1.2.1. Base de datos de las actividades de formación de posgrado y educación permanente creada al final del primer bimestre de gestión, y actualizada bimestralmente, disponible en la página web de la UPEP (corto plazo).

³ En caso de realizarse en otra institución deberá ser una actividad de posgrado, o contar con el aval expreso del Comité Académico del Posgrado debidamente justificado.

Indicador 1.2.2. Informe anual con la evolución y estructura de la oferta de actividades de formación elevado al Consejo de la Facultad y disponible en cartelera y página web de la UPEP (mediano plazo).

Línea de Acción 1.3. La UPEP creará un **cronograma de cursos y actividades de posgrado y educación permanente de mediano plazo (tres años)** en diálogo con los diferentes Departamentos de la Facultad. Dicho cronograma será actualizado semestralmente, pero se buscará que la estructura del cronograma sea respetada. A todo nivel educativo, pero en especial en el caso de posgrados, es fundamental la planificación de largo plazo. Cuando un estudiante se inscribe en un programa de posgrado, debe tener un plan global de oferta de cursos desde que comienza hasta la fecha estimada de su graduación, y dicho plan deberá ser respetado lo más posible.

Indicador 1.3.1. Cronograma de cursos y actividades de posgrado y educación permanente para el período 2008-2010 disponible en cartelera y la página web de la UPEP al finalizar el segundo bimestre (corto plazo).

Indicador 1.3.2. Porcentaje de actividades realizadas fuera de lo propuesto en el cronograma menor al 20% (mediano plazo).

Línea de Acción 1.4. Coordinación con actividades de grado. La Facultad ya ha dado pasos para diversificar la oferta de grado, ofreciendo actualmente los títulos de Ingeniero Agrónomo, Tecnología de los Alimentos y Licenciatura en Paisajismo. Es de esperar que esta tendencia se profundice, y en un mediano plazo existan otras licenciaturas. Es posible que los requisitos de cursos del actual quinto año de la carrera sean reducidos. La sistematización planteada en la Línea de Acción 2, permitirá que estudiantes finalizando las diferentes opciones de grado coincidan en cursos con estudiantes de posgrado. En dichos cursos habrá que prever mecanismos alternativos de evaluación de cada estudiante, exigiendo más profundidad de análisis y síntesis a quienes recibirán créditos de posgrado. Pero a su vez permitirá que nuevos cursos desarrollados sobre temas emergentes sean aprovechados por estudiantes de todo el sistema. Se debe aclarar que un curso tomado por un estudiante durante el grado no podrá acumular créditos para el mismo estudiante en el posgrado. Asimismo, a iniciativa del estudiante o del docente, cursos dictados en el grado podrán otorgar créditos para el programa de Educación Permanente o incluso Posgrados, cuando se especifiquen requerimientos superiores en la evaluación y previa aprobación del Comité Académico del Posgrado (por ejemplo cursos del sub-ciclo tecnológico productivo del grado pueden ser de gran valor e interés para técnicos que estén buscando actualización profesional). Todos estos puntos serán coordinados con la Unidad de Enseñanza de la Facultad.

Indicador 1.4.1. Porcentaje de cursos con estudiantes de posgrado y avanzados de grado mayor a 30 % (mediano plazo).

Objetivo 2. Consolidación, crecimiento, y desarrollo del Programa de Posgrado de la Facultad y articulación con el PEDEAGRIND

La alta flexibilidad propuesta por la sistematización del objetivo 1, deberá balancearse con claros requisitos definidos para cada programa de posgrado. La Facultad ha demostrado que puede dictar cursos de posgrado y que hay demanda creciente por dichos programas. En el corto plazo es necesario i) demostrar que sus estudiantes de posgrado pueden graduarse en los plazos establecidos y ii) responder a las demandas concretas de la sociedad con la creación de nuevas ofertas de programas de posgrado. **Se buscará aumentar la cantidad de títulos ofrecidos, diversificar la oferta, y aumentar el número de graduados, reduciendo el tiempo de curso.** Todo en el marco de una transición hacia un sistema nacional de posgrados (PEDEAGRIND).

Línea de Acción 2.1. Creación de **Diplomas de Especialización Profesional.** La figura ya está creada en la ordenanza de posgrados de la UDELAR y el Reglamento de posgrados de la facultad. Se propone que la Facultad otorgue automáticamente el diploma a aquellos estudiantes que aprueben 60 créditos de cursos de una Maestría Profesional que incluyan 5 créditos de una pasantía⁴. Asimismo se propone la creación de Especializaciones sobre temáticas específicas en conjunto con otras instituciones como por ejemplo agroenergía, agricultura urbana, y educación agrícola (en conjunto con ANEP).

Indicador 2.1.1. Diploma de Especialización en Desarrollo Rural Sustentable otorgado a 10 estudiantes (corto plazo).

Indicador 2.1.2. Diploma de Especialización en Agronomía (con varias opciones) y otras opciones otorgado al menos a 100 estudiantes (mediano plazo).

Indicador 2.1.3. Creación de dos Diplomas de Especialización en temas específicos (mediano plazo).

Línea de Acción 2.2. Creación de **nuevas Maestrías Profesionales.** La figura está también creada en la ordenanza de posgrados de la UDELAR y el Reglamento de posgrados de la facultad. Existe una propuesta de Maestría Profesional en Agronomía con tres opciones (Suelos y Aguas, Producción Vegetal y Protección Vegetal) que puede ser aprobada en el corto plazo.

Indicador 2.2.1. Aprobación de la Maestría en Agronomía por las autoridades de Facultad y UDELAR (corto plazo).

Indicador 2.2.1. Otorgamiento del título de Magister en Agronomía a 30 graduados (mediano plazo).

Línea de Acción 2.3. Creación del programa de **Doctorado en Ciencias Agrarias.** Será fundamental el involucramiento del INIA en el desarrollo del programa, con recursos

⁴ Este punto requerirá la flexibilización del Artículo 21 del Reglamento de Posgrados de la Facultad, que define un requisito de Trabajo Final para los Diplomas de Especialización.

humanos e infraestructura para la investigación. Se propone un **único** programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, **interdisciplinario, flexible, y con altas exigencias de calidad**. Se requerirán un mínimo de créditos en cursos en otras Facultades de la UDELAR, pasantías en el exterior y en instituciones de investigación nacional. Incluso podrá incluir uno o más semestres en otras universidades con la que se mantengan convenios de cooperación interinstitucional. Idealmente los estudiantes de doctorado serán docentes universitarios o técnicos de INIA u otras instituciones de investigación. Asimismo se debe fomentar que el doctorando desarrolle una experiencia de práctica docente a nivel de enseñanza de grado. La dedicación al doctorado deberá ser **de tiempo completo**, por lo que se dará prioridad a los estudiantes de doctorado en el otorgamiento de becas. La tesis deberá durar un mínimo de 2 años y un máximo de 3 años. El tribunal de tesis de doctorado estará compuesto por 5 miembros, 2 de los cuales serán docentes de la Facultad de Agronomía y los otros 3 deberán pertenecer a otras instituciones. Se promoverá que al menos un miembro del tribunal de la tesis de doctorado deberá ser un investigador activo en el exterior. Para todo lo demás se aplicará la ordenanza de posgrados de la UDELAR.

***Indicador 2.3.1.** Creación del Doctorado en Ciencias Agrarias, elaboración y aprobación de su reglamento operativo (corto plazo).*

***Indicador 2.3.2.** Otorgamiento del título de Doctor en Ciencias Agrarias a 3 graduados (mediano plazo).*

Línea de Acción 2.4. Prospección continua de la demanda por posgrados y educación permanente por parte de los diversos actores del sector agropecuario - agroindustrial (Asociación de Ingenieros Agrónomos, gremiales de productores, agroindustrias, INIA, Plan Agropecuario, MGAP, LATU, SUL, INAC, etc.) y transmisión de dichas demandas a las unidades académicas de la Facultad para crear cursos y programas que respondan a dichas demandas en el corto plazo, como forma de mantener un programa pertinente a la dinámica realidad del sector.

***Indicador 2.4.1.** Reuniones periódicas (al menos anuales) con representantes de los diferentes actores del sector agropecuario – agroindustrial (corto plazo).*

***Indicador 2.4.2.** Realización de Jornadas anuales de evaluación del programa de posgrado y educación permanente de la Facultad, donde interactúen los diferentes actores con los docentes y estudiantes de la Facultad (corto plazo).*

Línea de Acción 2.5. Será prioridad del Director de la UPEP **participar de la construcción del PEDEAGRIND** en todas las instancias que se lo requiera. Se realizará un seguimiento cercano del proceso de desarrollo del procurando involucrar al cuerpo docente de la Facultad en las instancias de discusión necesarias. A priori, se visualiza el PEDEAGRIND como una puerta a nuevas oportunidades de financiación de los posgrados, de difusión de la oferta educativa de la Facultad, y de creación de nuevas ofertas en diálogo con otros actores. Todas las actividades listadas anteriormente se verán en teoría facilitadas por el PEDEAGRIND.

Indicador 2.5.1. *Participación en todas las instancias de discusión del PEDEAGRIND llevando propuestas y sugerencias de la Facultad.*

Línea de Acción 2.6. Evaluación continua del programa de Posgrado para asegurar la **calidad** de la oferta educativa y el producto final. Al finalizar cada curso o actividad de formación docentes y estudiantes deberán completar un formulario de evaluación estándar que considere aspectos académicos (contenidos, metodología, calidad docente, etc.) y operativos (infraestructura, cumplimiento del cronograma, etc.). Dicha evaluación será procesada por la UPEP y difundida a los docentes del curso y a las autoridades pertinentes en informe anual. La UPEP procurará tomar acciones para mantener y mejorar la calidad de los cursos año a año.

Indicador 2.6.1. *Revisión del formulario de evaluación de cursos de posgrado y educación permanente, en consulta con expertos de la Unidad de Enseñanza (corto plazo).*

Indicador 2.6.2. *Alcanzar 100% de los cursos evaluados, con más de un 80% de respuesta por parte de los estudiantes (mediano plazo).*

Indicador 2.6.3. *Mantener o mejorar los puntajes promedios obtenidos anualmente en los cursos de posgrado y educación permanente (mediano plazo).*

Indicador 2.6.4. *Informes anuales al Consejo con la evaluación de los cursos, docentes, y actividades del posgrado (mediano plazo).*

Objetivo 3. Vinculación internacional del programa

La calidad académica de los programas de posgrado depende en primer lugar de la pertinencia de los mismos para los diferentes actores del desarrollo nacional. Este punto se consideró en las líneas de acción 2.4 y 2.5. Un segundo elemento en la calidad académica de los posgrados es su posicionamiento internacional en cuanto a la integración con redes académicas internacionales. Se visualiza como imprescindible que los estudiantes de posgrado tengan experiencias de intercambio con sus pares internacionales. Por lo tanto será una prioridad central de la nueva UPEP promover todo tipo de **intercambios académicos internacionales**.

Línea de Acción 3.1. Organizar **pasantías** de estudiantes y docentes uruguayos en universidades y otras instituciones del **exterior**, con objetivo de desarrollo de actividades de investigación, y /o asistencia o dictado de cursos. La financiación de dichas pasantías podrá provenir de la institución extranjera (como ya ha sucedido con experiencias exitosas de intercambio académico o profesional con Iowa, EEUU), mediante los programas Escala Estudiantil y Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, o mediante fondos concursables de CSIC por ejemplo.

Indicador 3.1.1. *En el primer año 5 estudiantes o docentes del posgrado realizarán una pasantía en el exterior (corto plazo).*

Indicador 3.1.2. *Mantener o incrementar el número de estudiantes y docentes realizando pasantías en el exterior anualmente (mediano plazo).*

Línea de acción 3.2. Facilitar **pasantías** de estudiantes y docentes **extranjeros en el Uruguay** para desarrollo de actividades de investigación y/o asistencia o dictado de cursos, así como cursos internacionales presenciales en Uruguay donde estudiantes extranjeros y uruguayos se integren en el análisis de temáticas del agro de importancia global. Sobre ambos puntos hay historia de experiencias exitosas con visitas de varios docentes y científicos internacionales que han dictado cursos de educación permanente en Uruguay, y los cursos de agricultura sustentable (2004 y 2006) y agroturismo (2005) organizados con la Universidad Estatal de Iowa, EEUU. La financiación de estas actividades puede provenir del exterior (Programa Fulbright, becas de las universidades para estudios en el extranjero) y también de fondos nacionales (programas de CSIC por ejemplo, o nuevos programas creados en el PEDEAGRIND).

Indicador 3.2.1. En el primer año recibir al menos 5 profesores visitantes, y realizar al menos un curso presencial internacional (corto plazo).

Indicador 3.2.2. Mantener o incrementar el número de profesores visitantes y cursos internacionales anualmente (mediano plazo).

Línea de Acción 3.3. Aprovechar el potencial de las tecnologías de información y comunicación (internet, videoconferencias) para desarrollar o participar de **cursos internacionales virtuales** ofrecidos por la Facultad, otras instituciones, o ambas⁵.

Indicador 3.3.1. Participar en al menos 3 cursos virtuales internacionales (corto plazo).

Indicador 3.3.2. Mantener o incrementar el número de cursos internacionales virtuales ofrecidos anualmente (mediano plazo).

Línea de Acción 3.4. Fomentar la **participación de estudiantes extranjeros** en las ofertas profesionales de posgrado nacional, mediante la invitación expresa en la página web de la Facultad, y acuerdos de intercambio con instituciones extranjeras. Los aranceles para posgrados profesionales de estudiantes extranjeros deberán ser discutidos y definidos oportunamente por las autoridades de la Facultad. Se buscará asimismo avanzar en facilitar aspectos logísticos para estudiantes extranjeros que vengan a formarse al Uruguay (acceso a alojamiento por ejemplo).

Indicador 3.4.1. Inclusión de una sección para estudiantes extranjeros en la página web (corto plazo).

Indicador 3.4.1. Alcanzar un 5 % de estudiantes extranjeros sobre el total de estudiantes de educación permanente y posgrado (mediano plazo).

Línea de Acción 3.5. Promover y facilitar la creación conjuntamente con otras universidades de la región y el mundo de **posgrados internacionales** sobre temas específicos de relevancia regional, que articulen capacidades de varios países.

Indicador 3.5.1. Creación de un posgrado internacional (mediano plazo).

⁵ Las TICs serán también valiosas para ofrecer cursos en todo el territorio nacional

Objetivo 4. Gestión Académica, Administrativa y Financiera de UPEP

El cumplimiento de todos los objetivos precedentes requiere de una dedicación prioritaria a la gestión de los programas. En la práctica una gestión ágil y eficiente será la principal preocupación de la UPEP, dado que en este tema se juega gran parte del éxito de los programas.

Línea de Acción 4.1. Antes de designar al nuevo Director de la UPEP, el Consejo debería resolver precisamente la **creación y definición expresa de los cometidos** de dicha Unidad (hoy inexistente). Como ya luce en el repartido del consejo pertinente (Res. 196/07, Rep 128 B/07), la nueva Unidad tendrá las atribuciones que anteriormente tenían la Unidad de Educación Permanente (Res. No. 33.696 Rep 9101 del 26-29.12.1994) y la Unidad de Posgrados (Res. No 788 del 22.08.2003 Rep 242/03 y Res. 881 del 17.09.2003): soporte técnico-administrativo, gestión y coordinación académica de los programas de Posgrado y Educación Permanente; coordinar ambos programas entre sí y con los de grado y pregrado; y otras atribuciones que defina el Consejo ya discutidas en este documento (coordinación con PEDEAGRIND, reraconamiento internacional, etc.). Asimismo, deberá adecuarse el lenguaje de los Reglamentos de Posgrado para reflejar los cambios que la integración de las dos anteriores unidades signifique.

Indicador 4.1.1. *Resolución del consejo sobre la creación y atribuciones de la UPEP y modificación del lenguaje de los reglamentos pertinentes.*

Línea de Acción 4.2. Coordinación de la gestión de la UPEP con los **demás organismos de posgrado** de la Facultad: Comité Académico del Posgrado (de integración docente), Comisión de Posgrados (cogobernada, de carácter político), Coordinadores de cada opciones de las Maestrías, y en definitiva el Colegio de Profesores de Posgrado. Si bien muchos temas competen a todos los organismos, se buscará seguir los lineamientos de los reglamentos para informar o solicitar asesoramiento al organismo más competente. La Unidad promoverá el funcionamiento regular de dichos organismos, como parte de una política de fortalecimiento de los programas de posgrados en la vida de la Facultad. Si bien se buscará resolver los temas que sea posible por intercambio electrónico, se considera importante realizar algunas reuniones presenciales anuales de cada organismo.

Indicador 4.2.1. *Al menos dos reuniones anuales de la Comisión de Posgrado, del Comité Académico de Posgrado, y de Coordinadores de opciones de las Maestrías.*

Indicador 4.2.2. *Una reunión anual conjunta de todos los organismos, preferentemente fuera de Montevideo, que podrá coincidir con la jornada anual de evaluación.*

Línea de Acción 4.3. Crecimiento y estímulo de la **participación activa** de los docentes del Colegio de Profesores de Posgrado. En el marco de la articulación del Sistema Nacional de Investigadores con INIA y el PEDEAGRIND, se buscará ampliar la constitución de los integrantes del Colegio de Profesores de Posgrado con investigadores

y docentes de primer nivel de otras instituciones nacionales y extranjeras, con aprobación de las autoridades pertinentes. Asimismo, se incentivará la participación activa de los docentes en la oferta de cursos: para ser considerado miembro activo del Colegio de Profesores de Posgrado, un docente deberá ofrecer al menos un curso cada dos años.

Indicador 4.3.1. *Alcanzar un 25 % de integrantes del Colegio de Profesores de Posgrado externos a la Facultad, y un 10 % de investigadores extranjeros (mediano plazo)*

Indicador 4.3.2. *Lograr que más de un 90 % del Colegio de Profesores del Posgrado sean miembros activos.*

Línea de Acción 4.4. **Gestión financiera** de los programas. La UPEP elaborará un presupuesto de ingresos y gastos anual, que contemple las partidas presupuestarias de la Facultad de Agronomía, fondos concursables de la Comisión de Posgrados y de la CSIC de la Universidad, ingresos a través de la Fundación Eduardo Acevedo por concepto de cobro de cursos, becas para estudiantes de INIA y otras instituciones, y otros fondos extra-presupuestales. Será prioritaria la actividad de **fund-raising** con empresas públicas y privadas nacionales y extranjeras, así como fundaciones y fondos internacionales, para aumentar el presupuesto de la UPEP, con atención especial al aumento del número de becas para estudiantes de posgrado. Asimismo los fondos extrapresupuestales permitirán una ejecución temprana en el año, ofreciendo la posibilidad de definir prioridades de gasto, que puedan ser comunicados a los docentes de posgrado para planificar mejor los cursos.

Indicador 4.4.1. *Informe de presupuesto anual elaborado en conjunto con la Comisión de Posgrados (corto plazo)*

Indicador 4.4.2. *Lograr que un 50 % de los estudiantes reciban becas de posgrado (mediano plazo)*

Indicador 4.4.3. *Lograr un 50 % de financiación extrapresupuestal mediante fund-raising.*

Línea de Acción 4.5. **Recursos Humanos** de la UPEP. Como parte de la gestión administrativa de la UPEP el contar con recursos humanos suficientes será esencial. En principio la UPEP contará con un Director de 30 horas semanales de dedicación, una Secretaria de tiempo completo y dos becarios part-time. Se buscará complementar tareas específicas con uno o más ayudantes con mayor dedicación, idealmente estudiantes de posgrado o avanzados de grado, como becarios.

Indicador 4.5.1. *Contar con dos becarios más de apoyo a las actividades de la UPEP (mediano plazo)*

Objetivo 5. Difusión de la información

Se considera de vital importancia para el desarrollo de los posgrados que toda la información existente sobre los programas, cursos, cronogramas, becas, fondos

concursables, reglamentos vigentes, etc. esté fácilmente accesible para docentes, estudiantes en curso y potenciales. Si bien este punto ha sido mencionado en todas los objetivos anteriores, la misión principal de facilitar las actividades de posgrado obliga a insistir en este tema.

Línea de Acción 5.1. Mejora y actualización de la **página web** de la UPEP. Esto implica en primer lugar fusionar las páginas actuales separadas. Asimismo hacer más amigable la página web, con una interfase que invite a recorrerla, donde se expliquen las oportunidades y procedimientos en un lenguaje simple. Asimismo, mantener la página web de la UPEP actualizada al menos semanalmente. Similar información deberá ofrecerse en la cartelera de la UPEP.

Indicador 5.1.1. Página web unificada, funcional, y actualizada (corto plazo)

Línea de Acción 5.2. Mantener actualizada las listas de **correo electrónico** de estudiantes y docentes por programa y por curso, y ponerlas a disposición de los docentes en tiempo y forma.

Indicador 5.2.1. Listas de correo actualizadas (corto plazo)

Línea de Acción 5.3. Desarrollar una política fuerte de **comunicación y marketing hacia fuera de la Facultad**, que incluya, entre otros: correos electrónicos bimestrales con novedades de los programas a todas las instituciones de sector agropecuario y educativo nacional, presencia quincenal en medios de prensa masivos (radio, televisión, diarios) con historias reales de investigación de estudiantes de posgrado, o entrevistas a docentes nacionales y extranjeros, participación con folletería y cartelera en eventos como congresos, exposiciones, Rural del Prado, etc, envío de pósters a instituciones educativas secundarias y terciarias de todo el país, incluyendo los varios emplazamientos de la propia Facultad, otras Facultades, Regional Norte, universidades privadas, UTU, IPA, etc.

Indicador 5.3.1. Al menos dos de las actividades descriptas realizadas (corto plazo).

Línea de Acción 5.4. Servir de centro y difundir información sobre oportunidades de pasantías, cursos, y posgrados en otras instituciones y el exterior como un elemento más del desarrollo de los recursos humanos del país.

Indicador 5.4.1. Sección en la página web con vínculos a oportunidades de posgrados externos (corto plazo).

5. Síntesis de la propuesta

En síntesis, en un contexto nacional que impulsa los posgrados apostando a la articulación inter-institucional, esta propuesta de trabajo para la UPEP reconoce que el fortalecimiento de los programas de posgrado depende de la coordinación de las capacidades de la Facultad en cursos de calidad, programas flexibles y bien articulados y sobre todo continuidad en el tiempo. El papel de la UPEP es fundamental para dar cohesión y continuidad a la variada oferta generada recientemente. Las acciones planteadas se orientan a i) organizar y coordinar la oferta de cursos de grado, posgrado y educación permanente, ii) impulsar la creación de Especializaciones, Maestrías Profesionales, y Doctorado Académico, iii) desarrollar una fuerte vinculación con otras instituciones nacionales y extranjeras en base a pasantías, iv) aumentar la financiación mediante la búsqueda coordinada de fondos que permitan planificar los gastos, y v) difundir activamente la información disponible por medio de una renovada página web y otros instrumentos de marketing institucional. Algunos indicadores cuantitativos de las metas propuestas se presentan en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Indicadores de la situación actual y metas propuestas a corto y mediano plazo.

	Situación 2007	Meta 2009	Meta 2012
Títulos de Especialización	0	2	8
Títulos de Maestría	5	8	12
Títulos de Doctorado	0	1	1
Tiempo promedio duración MSc	> 3 años	3 años	2 años
Pasantías en el exterior por año	0	5	10
Pasantías en el sector privado por año	0	5	15
Publicaciones (total)	1	40	180

Consideramos imprescindible y a la vez posible lograr en el corto plazo promover los cambios sustantivos que catalicen un desarrollo sostenido de los posgrados en el mediano plazo. Parafraseando a Luis Perez Aguirre SJ, trabajaremos con la convicción de que “el futuro no surge del presente, sino al revés, es el presente que brota del futuro”.

6. Referencias consultadas

- Bianco, M., C. Cajarville, A. Castro, M. Dalla Rizza, R. Ungerfeld. Programa de Desarrollo en Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND). Propuesta de Consultoría sobre el Diseño. Abril, 2007
- Brechner, M., P. Chilibroste; A. Davyt; F. Lorenzo; C. Paolino; E. Rubianes. 2007. Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI). Lineamientos Fundamentales para la Discusión. Equipo Operativo del Gabinete Ministerial de la Innovación. 6 de Setiembre de 2007.
- Facultad de Agronomía. 2001. Informe de Autoevaluación. Montevideo. Diciembre 2001. Elaborado por N. Eulacio, A. Saravia, G. Isola y J. Lapetina.
- Facultad de Agronomía. 2003. Reglamento del Programa de Posgrado de la Facultad de Agronomía. Texto aprobado por el Consejo de Facultad en sesiones del 22 de agosto y 12 de setiembre de 2003. <http://www.fagro.edu.uy/posgrados>
- Facultad de Agronomía. 2004. Reglamento Operativo de la Primera Versión de la Maestría de Ciencias Agrarias. 19 de Junio 2004. <http://www.fagro.edu.uy/posgrados>
- Facultad de Agronomía. 2007. Propuesta De Posgrado Profesional: Maestría En Agronomía. Opciones: Producción Vegetal, Protección Vegetal, Suelos y Aguas. 17 Octubre 2007.
- Frioni, L. 2007. Informe de las actividades del Programa de Posgrados de la Facultad de Agronomía durante el año 2006 y en 2007 hasta la fecha. 15 Mayo 2007. Repartido del Consejo.
- Gabinete Ministerial de la Innovación. 2006. Términos de Referencia: Programa de Desarrollo en Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND): consultoría sobre el diseño
- García Préchac, F. 2007. Informe de lo realizado desde mayo 2006, sobre la base de lo presentado en la convocatoria del Claustro. 6 de Agosto 2007
- García Préchac, F. 2007. Algunos Aportes Desde La Facultad De Agronomía Para La Reforma. 23 de marzo de 2007
- García Préchac, F. 2006. Ideas sobre la Participación de la Facultad de Agronomía en los Cambios que Requiere la Enseñanza Agraria Superior. Jornada de Discusión sobre la Educación Terciaria Agraria en el marco del Debate Educativo. Area Agraria de la UDELAR (Facultades de Agronomía y Veterinaria) y Consejo de Educación Técnica Profesional de la ANEP. Octubre de 2006

Martínez Sandres, F., P. Abadie y C. Romero Rostagno. 2004. Diagnóstico y Perspectiva de los Estudios de Posgrado – Uruguay. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. IESALC / UNESCO. Diagnóstico y Perspectiva de los Estudios de Posgrado en Latinoamérica y El Caribe. Montevideo, 2004.

Perez Aguirre, L. 2001. Desnudo de seguridades: reflexiones para una acción transformadora. Ed. Trilce. Montevideo.

UDELAR. 2001. Ordenanza de Carreras de Posgrado. Distribuido 431/01. Aprobado por el Consejo Directivo Central el 25 de Setiembre 2001.

UDELAR. 2005. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República (PLEDUR) 2005-2009. Rectorado.

UDELAR. 2007. La nueva Reforma: hacia la generalización de la enseñanza avanzada y permanente. Contribución de la Universidad de la República a la elaboración de una nueva Ley de Educación. Consejo Directivo Central. 6 de noviembre de 2007.

Urioste, J. 2006. Programa Nacional de Posgrado en Ciencia y Tecnología Agropecuaria. Avances en su implementación. 2 de octubre de 2006.

El autor asimismo agradece a Panambí Abadie, Marta Chiappe, Fernando García Préchac, Lucía Gutiérrez, Gabriel Isola, Mario Mondelli, Jorge Monza, Mario Pérez, Clara Pritsch y Lucía Salvo, quienes colaboraron con información, opiniones o sugerencias para el presente documento, aunque no necesariamente comparten las propuestas planteadas. Este documento se elaboró en Noviembre del 2007.